



Delante marañedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAÑEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA

una parte toca con el inmundado Informe, y q
pomerente por el Comador de los Propios y Arbi
trio de esta Cui. el correspondiente Certificado q
manifieste el estado actual de los fondos y Caudales
publicos, se pare el expediente con Testimonio de
este Acuerdo ala Junta Municipal de ellos p
que lo hevaque por su parte en los terminos
que tenga por combeniente

obne la dnta
bu. de la hila
de Real.

En este Ayuntamiento se hizo presente por el ^{Orgno} Sr. D. Pedro
Casqual Cueto Regidor de el como uno de los Comisarios
del Real de la Pobeda, el mal metodo q^o havia
obrevado en el modo de Regar la hila de agua que
llaman el Real, pues en una vez la entan-
davan entre los Intererados en dho heredamiento,
y otras Regaban los intererados como les acomodaba
en notorio perjuicio de los demas, por no haber Regla
fija para su Distribucion, de lo que intelligen-
ciada esta Cui. Acordo que dho ^{Orgno} Sr. D. Pedro Casqual
Cueto se avine con el ^{Orgno} Sr. D. Antonio de Robles del
Consejo de S. M. en su animado Fgado en el R. de
Hacienda y Superintendente g^{al} de las R. P. Indias
que se estan contrayendo, en esta dha Cui. y su
Jurisdiccion, para que por dho ^{Orgno} Sr. como tal Coman-
dado de las Providencias que surgen oportunas
al mejor Regimen y gobierno de dha hila de agua
para que en adelante no se exponiente lo que
baxamos que hasta de presente se han tocado.

En este estado valio el ^{Orgno} Sr. D. Pedro Casqual Cueto, y desí su Nota

